



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de abril del 2004
No. 63

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la Empresa Inmobiliaria CAME, S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "Lomas Chicoloapan", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 627-A1, 666-A1, 1168, 665-A1, 667-A1, 20-C1, 668-A1, 669-A1, 21-C1, 489-B1, 470-B1, 471-B1, 472-B1, 661-A1, 655-A1, 1210, 1215, 1209, 1217, 1218, 1207, 1208, 1200, 1201, 1202, 659-A1, 1203, 658-A1, 1204, 1206, 662-A1 y 663-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1219, 657-A1, 1214, 473-B1, 1216, 664-A1, 468-B1, 656-A1, 660-A1, 1211, 1212, 1213, 1205, 1220 y 1219-BIS.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONTADOR PUBLICO
JUAN RAMON RAMIREZ LUNA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INMOBILIARIA CAME S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

Me refiero a su escrito de fecha 18 de noviembre del año próximo pasado, por el que solicita se autorice la subrogación parcial de los derechos y obligaciones, derivados del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LOMAS CHICOLOAPAN", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, en favor de la empresa denominada "FISARE, S.A. de C.V.", y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de fecha 30 de julio del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de agosto del 2003, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LOMAS CHICOLOAPAN", para desarrollar 3,080 viviendas, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sobre una superficie total de 380,496.364 M2. (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

Que mediante la Escritura Pública No. 60,432 de fecha 23 de septiembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 27 del Distrito Federal, México, se protocolizó el Acuerdo de autorización del conjunto urbano, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No. 1182/1549, del Volumen 223 bis, de fecha 15 de octubre del 2003.

Que mediante la Escritura Pública No. 70,765 de fecha 5 de junio de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal, México, se constituyó la empresa denominada "FISARE, S.A. de C.V.", la cual tiene como objeto social entre otros, realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimiento de empresas comerciales, industriales, deportivas, turísticas, así como para habitaciones, la cual está inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil No. 166,520 de fecha 5 de noviembre de 1992.

Que mediante la Escritura Pública No. 91,232 de fecha 20 de mayo de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público No. 9 del Distrito Federal, México, se encuentra acreditada la personalidad jurídica del Lic. Horacio Espinosa de los Monteros Cuevas, como Vocal del Consejo de Administración de la empresa "FISARE, S.A. de C.V.", misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil No. 166,520 de fecha 22 de junio de 1999.

Que mediante oficio No. 224112000/811/03 de fecha 4 de noviembre del 2003, se autorizó el inicio de las obras de urbanización y equipamiento, la promoción, publicidad, y la enajenación así como gravar 97 lotes del desarrollo, con una superficie de 58,095.506 M2.

Que a través del oficio No. 224112000/927/03 de fecha 11 de diciembre del 2003, se autorizó la reconsideración a la enajenación o gravar lotes, otorgada con el oficio a que se refiere el párrafo que antecede.

Que mediante contrato preparatorio de compra venta de fecha 30 de julio del 2002, la empresa "FISARE, S.A. de C.V.", adquirió de la empresa "Inmobiliaria CAME, S.A. de C.V.", los lotes de terreno que se ubican en las manzanas XI, XII, XIV y XV, del Conjunto Urbano "LOMAS CHICOLOAPAN", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para desarrollar 1,269 vivienda, así como 8 lotes comerciales.

Que en el mismo escrito de solicitud, la empresa "FISARE, S.A. de C.V.", por conducto de su representante legal el C. Lic. Horacio Espinosa de los Monteros Cuevas, manifestó la anuencia de su representada en subrogarse parcialmente en todos los derechos y obligaciones que le correspondan no satisfechos a la fecha por "Inmobiliaria CAME, S.A. de C.V.", derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano referido.

Que con la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del Conjunto Urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Chicoloapan, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5, 5.6 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, 53 y 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo en cita, 2 y 6 fracciones XXIII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto 113 de la H "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa Inmobiliaria CAME, S.A. de C.V. representada por usted, la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LOMAS CHICOLOAPAN", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, respecto de la manzana XI, lotes del 1 al 35; manzana XII, lotes del 1 al 35; manzana XIV, lotes del 1 al 35 y manzana XV, lotes del 1 al 35; con una superficie de 102,946.234 M2, (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), para desarrollar 1,269 viviendas, a favor de la empresa "FISARE, S.A. de C.V."

SEGUNDO. En observancia a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la empresa "FISARE, S.A. de C.V." deberá construir en las áreas de donación del conjunto urbano, como obligación proporcional de las 1,269 viviendas objeto de la presente subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Dirección General de Administración Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A.- OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO de 1,183.00 M2, (UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS) de construcción, preferentemente para destinarse a: casa hogar para ancianos, casa para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de la cultura, estación o caseta de policías, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos.

B.- JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.

Jardín Vecinal, de 10,410.00 M2, (DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zona verde el 70 % de la superficie de jardín vecinal:
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: 1 árbol por cada 50.00 M2, de terreno.
- Circulaciones: 30% de la superficie de jardín vecinal; senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva de 15,610.00 M2, (QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 5 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pista para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2, de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento para vehiculos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300 M2, de terreno).
- Mobiliario Urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

- TERCERO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que proporcionalmente le corresponden, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I, del Reglamento del citado Libro Quinto, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por la parte proporcional que le corresponde cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$23'635,592.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- Asimismo para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes, de los proyectos de vialidad Agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al cien por ciento del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I, del Reglamento del citado Libro Quinto del Código invocado.
- CUARTO.** La empresa "FISARE, S.A. de C.V.", se compromete a respetar los usos del suelo, tipo de conjunto urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el conjunto urbano objeto de la subrogación parcial que se autoriza.
- QUINTO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "FISARE, S.A. de C.V.", deberá pagar al Municipio de Chicoloapan, Estado de México, la cantidad de \$5,902.76 M.N. (CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS), por concepto de derechos por la subrogación parcial que se autoriza.
- SEXTO.** La empresa "FISARE, S.A. de C.V." deberá terminar y entregar a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, las obras de urbanización y de equipamiento que proporcionalmente le corresponden, dentro de un plazo de 12 meses contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- SEPTIMO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS).
- OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como de las obligaciones que proporcionalmente le corresponden a la empresa "FISARE, S.A. de C.V.", traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones respectivas conforme a la legislación urbana aplicable.
- NOVENO.** El diverso Acuerdo de fecha 30 de julio de 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto del mismo año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación parcial.
- DECIMO.** El presente Acuerdo de subrogación parcial de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano "LOMAS CHICOLOAPAN", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "FISARE, S.A. de C.V.", cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO PRIMERO.** Comuníquese al Registro Público de la Propiedad de Chicoloapan, Estado de México, para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 22 días del mes de marzo del 2004.

A T E N T A M E N T E

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente número 185/2002, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil, por SALVADOR OSNAYA NIETO, en contra de TEODORO GASPAS GAONA, se señalaron las diez horas del día veintidós de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble

ubicado en calle Jacarandas, lote cuatro, manzana dieciocho, Colonia Los Reyes, Tultitlán, México, con un valor asignado en autos de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo asignado por los peritos designados dentro del juicio, menos el diez por ciento.

Anúnciese el presente para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, marzo veinticuatro de dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

827-A1.-29 marzo, 1° y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: NOE MARTIN TAPIA SANCHEZ.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 204/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de escritura), promovido por ALEJANDRO GERARDO GOMEZ FUENTES Y ALEJANDRO MARIN GOMEZ CASAS en contra de la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA y otros, por auto de fecha dieciséis de marzo del presente año, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda al codemandado NOE MARTIN TAPIA SANCHEZ, a quien se le hace saber que la parte actora le reclama, entre otras, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que al momento de la compra-venta del inmueble ubicado en calle Metepec número 09, en la Colonia San Juan Ixtacala y/o la Nueva Ixtacala en Tlalnepanitla, celebrada entre CORETT y los codemandados físicos, sus demandantes tenían dominio y mejor derecho sobre dicho inmueble...; B).- La declaración judicial de que el contrato de compra-venta...es nulo...; C).- La declaración Judicial de la nulidad absoluta del contrato de compra-venta celebrada entre CORETT y los codemandados físicos... Haciéndole saber también que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda apercibiéndose para que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pudiera representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en el local del Juzgado, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

666-A1.-1, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 609/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO RAFAEL LAMELA PAREDES, en contra de LAURA RAMIREZ DE LEZAMA. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Equipo modular marca Aiwa, con número de serie S12LV888D107, que consta de consola para disco compacto, doble casetera, radio AM/FM, dos bocinas, mueble plástico color gris, digital y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Televisión marca Samsung de aproximadamente 21" con número de serie 3CDT700006J modelo número CT15K8W, de control remoto con antena de conejo, mueble plástico color gris digital y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Computadora sin marca visible, que consta de monitor, modelo 1456, número de serie MS2 M92024952, C.P.U. también sin marca visible, con número de serie 34801001, teclado sin marca, sin número de serie o modelo visible y un mouse sin marca, modelo M-S42, sin ningún tipo de programa, descontinuado y que se encuentra en mal estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Impresora marca Epson color

640, modelo P454A, número de serie 0690148874, descontinuada y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Grabadora marca Panasonic, número de serie WS11C003263, que consta de bandeja para un disco compacto, casetera y radio AM/FM y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Sala que consta de sofá love seat y sillón, tapizado en tela floreada y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Un automóvil marca Chrysler Shadow, tipo sedan, modelo 1991, placas LHW-6219, del Estado de México, número de serie WT547806, pintura color azul en mal estado; llantas aproximadamente cincuenta por ciento de vida útil, rines tipo convencional originales completos en buen estado, carrocería con golpes y rayones y abolladuras, dos espejos laterales originales en regular estado, parabrisas estrellado, vidrios completos, parrilla tipo original en buen estado, calaveras completas originales en buen estado, cuartos completos originales en buen estado, chapas completas originales en regular estado, limpiadores originales completos en regular estado, vestidura tipo original en mal estado, alfombra tipo original en mal estado, costados originales en mal estado, espejo retrovisor tipo original en buen estado, elevadores manuales completos, originales en regular estado, tablero en mal estado de uso, kilometraje descompuesto, aire acondicionado defoster original sin comprobar funcionamiento, no tiene radio, transmisión en regular estado, motor cuatro cilindros en regular estado, con un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquese postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,100.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.- Toluca, Estado de México, a quince de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1168.-30, 31 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1335/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR MANUEL JIMENEZ ORTEGA, en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER MEZA JUAREZ, en contra de SILVIA MUÑOZ ESCALANTE, por autos de fecha nueve y diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, se señalaron las trece horas del veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en: Calle de Hacienda El Lirio número treinta y cinco, Colonia Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, convocando a los postores para que comparezcan al remate. Por lo que al ser valuado dicho inmueble en la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicha cantidad y que asciende a \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Convóquense acreedores y postores a la misma. Se expiden a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

665-A1.-1, 6 y 13 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RODRIGUEZ LIRA JUSTINO, número de expediente 895/1998, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso, el inmueble ubicado en la calle de Mexicaltzingo número seis distrito No. treinta y dos, lote veintitrés, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte con diecinueve metros con lote veintidós, al sur: diecinueve metros con lote veinticuatro, al oriente: siete metros con calle Mexicaltzingo, al poniente: siete metros con lote veintiocho, para la cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Monitor" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$611,600.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), avalúo más alto en beneficio del ejecutado, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado, el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina de Receptoría de Rentas y en la GACETA OFICIAL.-México, D.F., a 24 de marzo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Maria Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

567-A1.-1 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 169/2004, RAMON PASTOR GUZMAN, Promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en el número 22 de la Avenida Ata, Colonia La Garita, en Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con el señor Ascensión Guzmán, al sur: 11.20 m con Avenida Ata, al oriente: 16.00 m con el señor Germán Pastor Guzmán, al poniente: 5.30 m con dirección al Noroeste y 6.60 m con el señor Leobardo Plata Caballero, una superficie aproximada de: 143 (ciento cincuenta) metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida.-Atlacomulco, México, a veinticinco de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

020-C1.-1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del cuaderno incidental de ejecución de sentencia del expediente marcado con el número 234/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por FRANCISCO

JAVIER FERNANDEZ AGUAYO, en contra de JOSE MARTIN ANGEL MORA MEDINA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del día tres de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en Avenida Central número ciento veintiocho, manzana ciento once, lote dieciocho y diecinueve, Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En consecuencia, se convoca postores por lo que publíquese por dos veces de siete en siete días la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de Avisos o puerta de este Juzgado y atendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho inmueble, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Por lo que cítese al acreedor SALVADOR SANCHEZ ESPARZA así como a BEATRIZ FUENTES MATA quienes tienen sus domicilios ubicados en calle veintitrés número ciento treinta, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y la segunda de los nombrados en el domicilio del inmueble embargado así como en Avenida Circunvalación Oriente número doscientos diecinueve, Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que intervengan en el acto del remate haciendo la publicación los edictos ordenados en líneas precedentes.

Por otra parte, se previene a la parte actora a efecto de que exhiba certificado de libertad de gravamen actualizado a la fecha del remate.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

568-A1.-1 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 540/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOMAS MAYORGA RODRIGUEZ, en contra de ANA CARMEN GUZMAN PINEDA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepanltla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "...y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del mueble embargado, señalándose para que tenga la primera almoneda de remate a las diez horas del día treinta de abril de dos mil cuatro, sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en lote veintiuno, manzana once, Fraccionamiento Izcalli Pirámide, Tlalnepanltla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado de tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado a los treinta días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

669-A1.-1, 2 y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 173/2004, NICOLAS CELESTINO ANGELES CISNEROS, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno, que se encuentra ubicado en el poblado de La Caridad, Municipio de Acambay, México, en el paraje denominado "Cuzdanhea", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos

líneas, la primera 22.50 m colinda con Alejandro Cisneros Angeles y la segunda de 92.10 m colinda con Rosalio Cisneros Olmos, al sur: 110.00 m colinda con Margarito Angeles Cisneros, al oriente: 41.00 m colinda con Terrenos Ejidales, al poniente: en tres líneas la primera de: 30.00 m y la segunda de: 4.30 m. Ambas colindan con Gabino Angeles Cisneros, y la tercera de: 4.30 m colinda con Alejandro Cisneros Angeles. Con una superficie total de: 4,310.00 (cuatro mil trescientos diez metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida.-Atlacomulco, México, a veinticinco de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

021-C1.-1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

JOSE VICTOR VIVEROS HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 58/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 15 quince, de la manzana 49 cuarenta y nueve, de la Colonia México, 2ª. Sección de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m con lote 16, al sur: en 25.00 m con lote 14, al oriente: en 8.00 m con calle Heriberto Enríquez y al poniente: en 8.00 m con el lote 37. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro (24) de marzo del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

469-B1.-1, 14 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODOLFO MARTINEZ ZAMORANO, en contra de JOSE LUIS OLIVARES TORRES, el C. Juez del Conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en el lote de terreno número 20,

manzana 63, (portales número 109), Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil.

Para su publicación por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

470-B1.-1, 7 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 809/2003.

C. IVAN GARCIA BALTAZAR.

Se le hace saber que la señora YULIANA ESVEIDY VAZQUEZ PEREZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal IX de los artículos 4.88, 4.89 y 4.90 del Código Civil, ya que el señor IVAN GARCIA BALTAZAR sin dar aviso a la señora YULIANA ESVEIDY VAZQUEZ PEREZ, abandonó el domicilio conyugal, sin motivo que haya originado la separación, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo. C).- La liquidación de la sociedad conyugal y D).- El pago de los gastos y costas que origina el presente Juicio. Y por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil tres, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

471-B1.-1, 14 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

COMPAÑIA DE TELEFONOS BIENES RAICES, S.A. DE C.V.

IRMA CUEVAS ARCE por su propio derecho, en el expediente número 780/2003-2 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34 treinta y cuatro, manzana trescientos ochenta y ocho 388 A, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 09.00 con lote diez 10, al poniente: 09.00 nueve metros con calle, con una superficie total de 153.00

metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve 19 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

472-B1.-1, 14 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 570/2000.
SECRETARIA "B".
EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, diez de diciembre, treinta de noviembre ambos del año dos mil uno, diecinueve de octubre y veintiocho de agosto del año dos mil, dictados en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, expediente número 570/2000, la C. Juez Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintidós de febrero del año dos mil dos.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en los artículos 272-G y 684 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil y tomando en consideración que el procedimiento es de orden público e interés social y toda vez que en auto de fecha diez de diciembre del año dos mil uno, en parte conducente se asentó "... auto admisorio de fecha dieciocho de agosto del año dos mil..." siendo la fecha correcta de dicho auto veintiocho de agosto del año dos mil, lo que se hace del conocimiento de las partes para todos los efectos legales a que haya lugar, debiendo el presente proveído formar parte integrante del auto admisorio de fecha veintiocho de agosto del año dos mil y del auto de fecha diez de diciembre del año dos mil uno.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a treinta de noviembre del año dos mil uno. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita librese atento exhorto al C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento en todos sus términos a los proveídos de fechas diecinueve de octubre del año en curso y veintiocho de agosto del año dos mil facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones que coadyuven a la plena diligenciación del exhorto ordenado en el presente proveído.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito federal a diez de diciembre del año dos mil uno. Dada cuenta con todo lo actuado con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que en el aro de fecha treinta de noviembre del año en curso, se omitió proveer respecto de la publicación de los edictos, dentro de la jurisdicción del C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, lo que se acuerda en los siguientes términos: "... librese atento exhorto al C. Juez competente en Tultepec, Estado de

México, con los insertos necesarios para que por su conducto se sirva emplazar a los codemandados JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días, debiéndose acompañar al exhorto respectivo los edictos correspondientes para su publicación en los tableros de avisos de ese H. Juzgado en la Receptoría de Reñas y en los lugares de costumbre de esa entidad, haciéndose del conocimiento de dichos codemandados que deberán presentarse en un término de cuarenta días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra poniéndose a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de este Juzgado, a fin de que puedan producir su contestación debiéndose integrar a los correspondientes edictos el auto admisorio de fecha dieciocho de agosto del año dos mil, así como el presente proveído con fundamento en el artículo 122 del Código Procesal Civil, "...", lo que se hace del conocimiento de las partes para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a diecinueve de octubre del año dos mil. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita procedase a emplazar a los codemandados JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, por edictos debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico "Ovaciones", haciéndose del conocimiento de dichos codemandados que deberán presentarse en un término de cuarenta días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra poniéndose a su disposición en la Secretaría "B", de este Juzgado las copias de traslado correspondiente a fin de que pueda producir su contestación debiéndose integrar a los correspondientes edictos el auto admisorio de fecha veintiocho de agosto del año dos mil, con 22 fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a veintiocho de agosto del año dos mil. Con el escrito de cuenta anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno como corresponda, y guárdese en el Seguro del Juzgado el (los) documento (s) exhibido (s) como base de la acción, téngase por presentado a: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados los CC. MARCO ERNESTO BRISEÑO GARCIA CARRILLO Y RICARDO ANTONIO BRISEÑO GARCIA CARRILLO, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 43,463 de fecha primero de diciembre año próximo pasado pasada ante la fe del Notario Público Número 136 de esta ciudad Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, que acompaña, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando a las personas que menciona para los fines que apunta, demandando en la vía especial hipotecaria a los CC. JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, las prestaciones que precisa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 470, 471, 473, 479, 483 y 484 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan córrase traslado y emplácese al (a) demandada para que dentro del término de nueve días produzca (n) su contestación apercibido (s) que en caso de no hacerlo, se les tendrán por presuntivamente confeso (s) de los hechos de la demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 271 del Código Adjetivo Civil. Con las copias simples que se acompañan fórmese la sección de ejecución respectiva, tomando en consideración que el domicilio de los codemandados se encuentran fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Adjetivo Civil, gírese atento exhorto a C. Juez competente de Tultepec, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva emplazarla a

juicio facultándose al C. Juez exhortado para acuerde promociones relativas al cambio de domicilio del (los) demandado (s) para la habilitación de días y horas inhábiles en caso de considerarlo necesario así como también ordene a el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad inscriba la Cédula Hipotecaria correspondiente. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad de México, Distrito Federal para oír y recibir notificaciones apercibida de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por su publicación en el Boletín Judicial con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en la Receptoría de Rentas, en los lugares de costumbre de esa entidad en el boletín judicial y en el periódico "Ovaciones".-México, D.F., a 26 de abril del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica.

661.-A1.-1, 7 y 15 abril.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario seguido por CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MATILDE HERRERA ESTRADA Y OTRO expediente número 287/97, el C. Juez 15º de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble ubicado en la calle Hacienda Molino de las Flores número 32, lote 3 y 4 manzana 113, Bosques de Echegaray, municipio de Naucalpan, Estado de México, señalándose para tal efecto las trece horas del día veintisiete de abril del año en curso.

Para su publicación en por dos veces debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 24 de marzo de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

655-A1.-1 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 514/2003, promovido por ELVIA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ SAENZ, albacea definitiva de la sucesión testamentaria a bienes de la señora LEONOR MARIA DE LOS ANGELES SAENZ BECERRIL, demanda en la vía ordinaria civil, de CATALINO CONTRERAS GARATACHIA, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoria que la sucesión testamentaria de la C. LEONOR MARIA DE LOS ANGELES SAENZ BECERRIL, que ahora represento, tiene el dominio pleno sobre el departamento número uno, del inmueble ubicado en la calle de Aldama Sur número 226, en esta ciudad de Toluca, México, mismo que más adelante se describirá, en atención a que forma parte de su acervo hereditario, y porque además, el título de propiedad que se acompaña como base de nuestra acción, fue expedido a favor de la autora de la sucesión de mérito, y por ende se encuentra acreditada como absoluta propietaria de dicho bien. B).- Como consecuencia de lo anterior, se me haga la devolución y entrega

como albacea de la sucesión que represento, del departamento uno antes mencionado, con todos sus frutos, acciones y mejoras. C).- Que nos haga el pago de los daños y perjuicios que los demandados han causado a la sucesión que represento, al haber tomado la posesión material del departamento relacionado con este juicio, sin derecho alguno y sin mi consentimiento, y así impedirle a dicha sucesión obtener las rentas mensuales que ha generado el referido inmueble desde el día 6 de enero de 2000, hasta la fecha; daños y perjuicios que serán calculados a través de la prueba que resulte idónea para el efecto, tomando como base el monto de las rentas que venía produciendo el mencionado inmueble hasta antes de que los demandados tomaran posesión del mismo, así como las características y ubicación del departamento de mérito, a las que me refiere más adelante. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS.- 1.- Como se demuestra con las copias certificadas del acta levantada el día 22 de noviembre del año 2000, con motivo de la celebración de la audiencia a que se refiere al artículo 940 del Código de Procedimientos Civiles, llevada a cabo en el expediente número 593/99, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de la C. LEONOR MARIA DE LOS ANGELES SAENZ BECERRIL, radicado en el Juzgado Primero Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, la suscrita fui declarada heredera y designada albacea definitivo en dicha sucesión cargo que en ese mismo acto acepte, proteste y me fue discernido por el Juez del conocimiento, como obra acreditada en las copias certificadas antes mencionadas, mismas, que ya me he permitido acompañar el presente en el anexo número uno. 2.- En vida de la autora de la sucesión que represento LEONOR MARIA DE LOS ANGELES SAENZ BECERRIL, entre otros bienes, ésta adquirió con fecha 11 de junio de 1972, mediante contrato de compraventa celebrado con los C.C. IDELFONSO BEJARANO BEJARANO Y LEONOR BECERRIL MIRANDA DE BEJARANO, ante la fe del Notario Público Número Cuatro, de esta ciudad de Toluca, México, según acta número 38044, volumen CCXXVI, una fracción de terreno que formó parte de la casa marcada con el número doscientos veintiséis, de la calle de Aldama Sur de esta ciudad de Toluca, México, que cuenta con una superficie de 166.95 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós metros con Dolores Bernal viuda de Chimal; al sur: igual medida con servidumbre de paso, al oriente: siete metros noventa y cinco centímetros con calle de Aldama y al poniente: la misma medida anterior con propiedad del Sr. Naveda. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito bajo la partida número 708-83, volumen 160, libro primero, sección primera, fojas 571, de fecha 6 de octubre de 1977, como lo demuestro con el testimonio notarial que me permito acompañar al presente escrito en el anexo número dos. 3.- Debo hacer del conocimiento de su Señoría, que en el inmueble de referencia actualmente existe una construcción en dos plantas, y una planta mas azotea y servicios, a los que se tiene acceso por la calle de Aldama Sur en esa ciudad de Toluca, México, mediante un pasillo y una servidumbre de paso que se encuentra debidamente constituida desde que se encontraba en vida la autora de la sucesión que represento, y en los que se encuentran edificados cuatro departamentos destinados a uso habitacional, ubicándose en la planta baja precisamente al lado derecho del acceso interior el departamento uno, y al lado izquierdo el departamento dos, y en la planta alta los departamentos tres y cuatro, como lo acredito en este acto con la fe de hechos notarial que me permito acompañar en el anexo número tres. Ahora bien se debe decir que el departamento marcado con el número uno, relacionado con este juicio, se encuentra integrado de sala-comedor, dos recámaras, baño, cocina, patio de servicio y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con la propiedad particular, al sur: 9.00 metros con pasillo de acceso, al oriente: 8.90 metros con propiedad particular, al poniente: 8.90 metros con hall o puerta interior de acceso a los departamentos, como lo demuestra en este momento con el plano arquitectónico respectivo, que me permito adjuntar a este recurso en el anexo

número cuatro. 4.- Hasta el día en que falleció la autora de la sucesión que represento, que lo fue el día 26 de marzo de 1999, como lo demuestro en este momento con la copia certificada del acta de defunción respectiva que me permito adjuntar a este escrito en el anexo número cinco, esta siempre estuvo en posesión material y jurídica del departamento descrito con anterioridad, y a que se refiere el título de propiedad que constituye la base de la acción, y por tal motivo a partir de su mencionado fallecimiento, dicho bien forma parte del acervo hereditario de su sucesión que ahora represento, al haber sido tomado en consideración inclusive en la disposición testamentaria que dio origen al juicio del que se deriva mi personalidad, como lo demuestro con la copia certificada del testamento público abierto respectivo, que me permito acompañar en el anexo número seis. En efecto, se debe decir, que la autora de la sucesión que represento hasta el día de su muerte, y posteriormente la sucesión que represento siempre tuvimos la posesión del departamento relacionado con este juicio, pues como se demuestra con los talones de pago de arrendamiento que me permito acompañar en los anexos del siete al dieciocho, desde el mes de enero de 1999, fecha en que procedió a desocupar dicho inmueble, y hacerle entrega en ese momento de dicho bien a la suscrita. 5.- No obstante lo anterior los demandados aprovechando el fallecimiento de la autora de la sucesión que ahora represento, así como el departamento marcado con el número uno del edificio marcado con el número doscientos veintiséis de la calle de Aldama Sur en esta ciudad de Toluca, México, se encontraba vacío con fecha 6 de enero del 2000, se introdujeron y posesionaron violentamente y sin ningún derecho del mismo, sin que para ello existiera declaración alguna de autoridad jurisdiccional competente que legitimara a los referidos demandados para poseer y disfrutar ese bien, y menos sin que existiera algún consentimiento de la sucesión que presento, para que hubieren detentado la posesión de dicho inmueble de que se habla, sin que desde luego, en algún momento se hayan preocupado en principio en pagarle a la sucesión que represento alguna renta por uso y disfrute y menos sin que paguen algún impuesto contribución y servicio sobre el referido inmueble. 6.- En estas condiciones, los ahora demandados indebidamente y sin consentimiento de la sucesión que represento, han venido detentando y usufructuando desde el día 6 de enero del 2000, hasta el momento, el inmueble objeto de esta demanda, mismo que ya ha quedado debidamente descrito en los apartados anteriores, lo que han hecho con notorio perjuicio de la sucesión que hoy represento, pues inclusive, a pesar de que en diversas ocasiones les he reclamado que se me haga devolución y entrega del referido departamento, estos hasta la fecha se han negado hacerlo argumentando que como a ellos no les toco heredar ningún bien de la mencionada sucesión que represento, ya como se desprende del testamento público otorgado por MARIA DE LOS ANGELES SAENZ BECERRIL, ante la fe del Lic. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco de esta ciudad de Toluca, México, y que ya me he permitido acompañar en el anexo número seis, estos fueron excluidos totalmente, es por lo que de mutuo propio habían decidido hacerse de la posesión del departamento relacionado con este juicio, pues según ellos la repartición realizada por la testadora en dicho documento, era injusta es por tal motivo que me veo en la necesidad de demandarlos en esta vía y forma. 7.- Debiendo decir, que la posesión que vienen detestando dichos demandados sobre el inmueble objeto de esta demanda, es de mala fe, supuesto que entraron a ocupar el mismo, sin el consentimiento de la sucesión que represento, y sin tener además título alguno debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con el que puedan acreditar que les corresponde algún derecho sobre dicho inmueble y sabiendo además que la posesión y propiedad del inmueble en cuestión, siempre perteneció a mi difunta madre LEONOR MARIA DE LOS ANGELES SAENZ BECERRIL, y que actualmente pertenece a su sucesión, a la que ahora representa la suscrita, independientemente de que hasta que murió mi referida madre, esta siempre conservó esa posesión y propiedad sin limitación alguna. En razón de lo anterior en el presente caso

se reúnen todos los elementos que identifican a la acción Real Reivindicatoria, como son: Que compete la acción a quien no esta en posesión de la cosa de la cual tiene el dominio y se le entregue la parte demandada con sus frutos y acciones en los términos prescritos por la ley, en esa virtud, es por lo que me veo en la necesidad de formular esta demanda en contra de los mencionados demandados, a través de la cual les reclamo con la personalidad que ostento, la reivindicación y entrega del bien inmueble que ha quedado descrito con anterioridad, con todos sus frutos, acciones y mejoras, lo que hago en esta vía y forma. 8.- Así mismo, les reclamo a dichos demandados el pago de los daños y perjuicios que se le han causado y se le sigan causando a la sucesión que represento, hasta la devolución y entrega del inmueble de referencia, mismo que actualmente forma parte del acervo hereditario de la sucesión de la señora LEONOR MARIA DE LOS ANGELES SAENZ BECERRIL, precisamente al haberse posesionado sin derecho y sin mi consentimiento del departamento relacionado con este juicio, impidiéndome con ello obtener las rentas que reportaba dicho departamento por uso y disfrute, desde el día 6 de enero del 2000, hasta la fecha, cuyo valor será calculado a través del medio de prueba que resulte idóneo para el efecto.

Se ordenó el emplazamiento a VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ Y ERIKA CALDERON DE CALDERON, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1210.-1, 14 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

J. ASCENCION VALDEZ ESQUIVEL.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 157/2003, relativo al juicio ordinario civil, la señora JUANA SUAREZ VILLAREAL, le demanda la siguiente prestaciones: A).- El divorcio necesario, con todas y cada una de sus consecuencias legales fundándose para ello en lo dispuesto por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, B).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado y en consecuencia se declare terminada la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio cause hasta su total terminación. Por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha doce de marzo del año en curso se ordenó emplazarse a la parte demandada J. ASCENCION VALDEZ ESQUIVEL, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá de presentarse en un término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento legal en cita.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1215.-1, 13 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 167/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de inmatriculación), promovido por SAUL MARTINEZ MATIAS, por su propio derecho, sobre una casa ubicada en la calle Felipe Chávez número 16, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas, la primera de poniente a oriente de 3.95 (tres metros noventa y cinco centímetros) con Lourdes Nazario Martínez, la segunda de norte a sur de 1.96 (un metro noventa y seis centímetros) y la tercera de poniente a oriente de 8.20 (ocho metros veinte centímetros) con Pascual Martínez Santiago, al sur: 11.80 (once metros ochenta centímetros) con calle Felipe Chávez, al oriente: 66.31 (sesenta y seis metros treinta y un centímetros) con Anselmo Simeón Martínez Crispín, al poniente: 68.06 (sesenta y ocho metros seis centímetros) con Justino Germán Martínez Crispín, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados), para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada María del Refugio Collín Collín.-Rúbrica.

1209.-1 y 6 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 84/04, BARDOMIANO MARTINEZ RIVERA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo 224, en Santa Cruz Atzacapotzotongo, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.00 metros con callejón, al sur: 21.00 metros con Celestino Camacho, al este: 17.50 metros con Filemón Araujo ahora Félix Araujo, al oeste: 17.50 metros con Angela Rivera, ahora Juana López con una superficie de 367.50 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a treinta de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1217.-1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 291/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso "Diligencias de Inmatriculación", promovido por GUADALUPE Y JOSE CECILIO, ambos de apellidos MARTINEZ MALVAEZ, respecto del inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en calle Isidro Fabela número 25 (antes ejido de Chalco), de la colonia barrio San Francisco (antes colonia Casco de San

Juan), de la población de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con calle Isidro Fabela, antes ejido de Chalco, al oriente: 39.30 metros con Felipe Espinoza Carrillo, al sur: 10.00 metros con Alejandro Vanegas Reyes, al poniente: 10.30 metros con Julio González Canuto, antes Rosendo Espinosa, otro sur: 01.50 metros con callejón, y otro poniente: 29.00 metros con callejón, con una superficie de 350.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, dado en Chalco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1218.-1, 6 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1035/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE endosatario en propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintinueve de abril del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio denominado "Bido", consistente en un inmueble terreno rústico, en la manzana quinta, del municipio de Jiquipilco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1051, libro 1º, sección 1ª, volumen 37, de fecha 24 de septiembre de 1999, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 463.00 m con barranca y monte comunal; al sur: 302.50 m con monte comunal y Rogelio Gómez Martínez; al oriente: 60.00 m con monte comunal; al poniente: 60.00 m con Luis Becerril B., y manzana primera, con una superficie de 26,000.00 metros cuadrados.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado, sirviendo de base del remate, la cantidad de \$ 203,775.00 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento del total de la cantidad fijada por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1207.-1º, 7 y 15 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 90/04, MARIA CECILIA MEJIA GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, para efectos de justificar la posesión y en consecuencia acreditar el dominio pleno respecto del inmueble ubicado en Avenida Pensador Mexicano 430, en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 32.80 m con difunto Jesús Blanquel; al sur: en tres líneas 20.00 m con Avenida Pensador Mexicano, 19.00 y 12.00 m con María de la Luz Martínez Garcés; al oriente: 80.00 m con Edith Martínez Garcés; al poniente: 56.00 m con Carmelo Mejía Hernández, con una superficie aproximada de 2,217.00 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veintinueve de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1208.-1º y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1034/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE, endosatario en propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las once treinta horas del día veintiocho de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble denominado "Milpa Grande", ubicado en la Manzana Quinta de Jiquipilco, México, a nombre de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.45 metros con barranca; al sur: 23.70 metros con camino, 23.35 metros con Benito Arana Medina; al oriente: 69.55 metros con Benito Arana Medina, 67.35 metros con Benito Arana Medina; y al poniente: 127.80 metros con Daniel Becerril Medina; con una superficie de 4,485.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1, libro primero, sección primera, volumen 35, de fecha 24 de noviembre de 1997.

La Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores para que concurren a la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de \$287,125.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal el precio fijado anteriormente. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1200.-1º, 7 y 15 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 104/04, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JESUS ROMERO ESTRADA. Respecto del inmueble ubicado en la calle de Mazatlán número ciento cincuenta y ocho, en San Jerónimo Chicahualco, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 5,000 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 30.20 metros y colinda con Rancho Santa Cruz; al sur: 30.20 metros y colinda con Rancho Santa Cruz; al oriente: 17.80 metros y colinda con Juan Benítez; al poniente: 20.00 metros y colinda con calle Mazatlán.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1201.-1º y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 810/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO ZAMORA ORTIZ, en contra de LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Civil de Primera Instancia señaló las once horas del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del 35% del inmueble ubicado en la Fracción Cuarta del Rancho "María Lupe" antes Hacienda "San Juan Guadalupe", en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 797.30 metros, 90.50 y colinda con Guadalupe Zamora Amezcua, 201.00 metros con Ingeniero Jorge Zamora Ortiz, 67.80 metros con Ma. del Carmen Zamora Ortiz, 438.00 metros con Miguel Angel Zamora Ortiz; al sur: 743.45 metros con pequeñas propiedades de Reyes Xolox y Ejido de Xolox; al oriente: 437 metros con pequeñas propiedades de Reyes Xolox; y al poniente: 441.90 metros con Ejido de San Bartolo Cuautlaipan, con una superficie de 33.82277 Has., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,500,000.00 CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1202.-1º, 7 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LA CIUDADANA: FRANCISCA CONTRERAS CANO.

El señor MIGUEL TORIBIO AYALA RIOS, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1138/03, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, nulidad de matrimonio, demandándole la siguiente prestación: A).- La nulidad del matrimonio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de éste Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

659-A1.-1º, 14 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 642/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de EMPRESA OBRA CIVIL REMODELACIONES Y ESTUDIOS S.A. DE C.V. Y/O ALICIA CHAVEZ RAMIREZ Y JAVIER GONZALO FERNANDEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las once horas del día veintiocho de abril de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes número 248, Colonia El Canal, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Lucio Pérez; al sur: 15.00 metros con Avenida Insurgentes; al oriente: 45.65 metros con Francisco Chávez; y al poniente: 45.65 metros con Cirenía Angeles, con una superficie de 684.75 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida; por lo que convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1203.-1°, 7 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARTINIANO MIRANDA GOMEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, bajo el número de expediente 1470/2003, respecto del terreno ubicado en calle Luis G. Martínez número 201, Colonia Romita de esta Ciudad, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con calle Luis G. Martínez; al oriente: 17.70 metros con Tomás Jiménez Cruz; al poniente: 21.30 metros con Lucía M. de Nava, actualmente Esther Nava Mayo, con una superficie aproximada de terreno de 106.20 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Local de este Juzgado a los doce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

658-A1.-1° y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 56/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTRO, en su carácter de Endosatario en Procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de GUIDALBERTO DE VECCHI AGUERREVERE, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las doce horas del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Celayita, Municipio de Polotitlán, kilómetro 3.5

de la Carretera Polotitlán Yaxhie, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 217.20 metros con Carretera Jorge Jiménez Cantú; al sur: línea quebrada de 30.00 metros, 22.00 metros, 15.00 metros, 57.00 metros, 60.00 metros, 68.00 metros y 44.00 metros, colinda con Catalino Garfias y Clemente Basurto; al oriente: 77.00 metros con Catarino Garfias; y al poniente: línea quebrada de 97.00 metros y 22.00 metros con Catalino Garfias, con una superficie de 19,018.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,655.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese acreedores, para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1204.-1°, 7 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 499/03, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por JOSE LUIS MAAWAD OCAMPO.

El Juez mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil cuatro, ordenó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en carretera a San Andrés dentro del Municipio de Chapultepec, México, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.70 metros con camino a San Miguel Chapultepec; al sur: 13.40 metros con Miguel Cortez Díaz; al oriente: 227.20 metros con David Madrigal Mesa y Margarito Angeles Mendoza; y al poniente: 220.65 metros con José Luis Maawad Ocampo, con una superficie aproximada de 3,034.11 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1206.-1° y 6 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 755/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ALFONSO MANUEL CANO SEGOVIANO, en contra de JORGE LUIS MORAN ADAME Y OTRA, se han señalado las trece horas del día diez de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en José del Río lote 10 (antes lote 696) manzana 85, Colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal, con una superficie de 248 metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos de este Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.,

precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, asimismo notifíquese a los acreedores como lo ordenan los preceptos 761 y 762 del Código de Comercio. Notifíquese.

Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

662-A1.-1°, 6 y 13 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 61/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOS IXTAPALUCA, S.A. DE C.V., en contra de GABRIEL NIEVES BAUTISTA Y OTRO, se han señalado las doce horas del día diez de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en la calle Río de Los Remedios, departamento número ocho edificio 39 del Fraccionamiento Rivera de Echegaray en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 58.60 metros aproximadamente, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos de este Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

662-A1.-1°, 6 y 13 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: INMOBILIARIA BERLER, SOCIEDAD ANONIMA.

SILVIA CASTREJON AMOR DE ARREDONDO, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado, en el expediente número 314/03, relativo al juicio ordinario civil en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. INMOBILIARIA BERLER, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, en auto de fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a juicio a la codemandada INMOBILIARIA BERLER, S.A., por medio de edictos de las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapión), del inmueble localizado en el lote 63, de la manzana 7, del Fraccionamiento Valle Dorado, Hoy conocida como calle de Berlín, número treinta y/o ciento veintiocho del Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el

cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: linda en 20 metros con el lote 64; al sur: linda en 20.00 metros con el lote 62; al oriente: en 7 metros linda con el lote 17; al poniente: en 7 metros y linda con la calle de Berlín. Con una superficie de 140.00 metros totales.

En el que por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la Autoridad Municipal como de la Subprocuraduría General de Justicia de Tlalnepanitla, México, sin que se sepa el paradero de la parte demandada se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

663-A1.-1°, 14 y 23 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 332/03/04, C. TERESA SANCHEZ DE SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cerro del Capulín", ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Jesús Tomate Reyes, al sur: en 10.85 m con Joaquín Muciño Peralta, al oriente: en 18.00 m con José Angel Gutiérrez Muciño, al poniente: en 18.45 m con camino. Superficie: 189.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

Exp. No. 331/02/04, C. JUAN ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Daza", en el poblado de Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.70 m con Elipio Rodríguez Hernández, al sur: en 10.92 m con camino vecinal, al oriente: en 5.30 m con Raúl Elizalde Chávez, al poniente: en 7.78 m con Gustavo Elizalde Chávez. Superficie: 70.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

Exp. No. 333/01/04, C. ADRIAN MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Boxiza", en el pueblo de Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.65 m con carretera, al sur: en 23.65 m con Agripino Constancio, al oriente: en 7.60 m con Guadalupe Padilla Domínguez, al poniente: en 7.60 m con Antonio Balderas. Superficie aproximada de: 179.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTOS**

Exp. No. 1639/143/2004, C. MARTHA MOLINA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Puente Grande, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.00 m linda con privada, sur: 25.00 m linda con Ma. del Carmen Elias Angel, oriente: 19.00 m linda con privada, poniente: 22.30 m linda con Río Cuautitlán. Superficie aproximada de: 526.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

Exp. No. 1638/142/2004, C. ANTONIA SANCHEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 68.00 m linda con Arroyo de Santa Teresa, sur: 67.87 m linda con Margarita Sánchez Guerrero, oriente: 27.00 m linda con Lázaro Velázquez, poniente: 27.00 m linda con José Sánchez. Superficie aproximada de: 1,865.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

Exp. No. 1636/140/2004, C. J. GUADALUPE DIAZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Pera, lote S/N, manzana S/N, de la Colonia San Francisco Tepojaco, actualmente calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio Los Pinos, pueblo San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m colinda con Fernando Hernández Fernández, sur: 30.00 m colinda con Manuel Vera Orozco, oriente: 9.00 m colinda con Mario Francisco García Faz, poniente: 9.00 m colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

Exp. No. 1635/139/2004, C. ANGELA MELGAREJO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Nacional en el pueblo del Rosario, actualmente Cda. La Paz, en el Rosario, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con María Villalba García y María del Carmen Sanabria Pérez, sur: 21.70 m colinda con Camino Nacional, actualmente Cda. La Paz, oriente: 10.80 m colinda con Arcadio Sanabria García, poniente: 14.00 m colinda con Lázaro Medina García. Superficie aproximada de: 255.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 1634/138/2004, C. JOSE ANGEL SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Huerta, terreno No. 6, calle Pradera No. 5, Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.67 m colinda con Rodolfo Hernández Aguilar, sur: 15.30 m colinda con paso de servidumbre, oriente: 10.07 m colinda con calle Pradera, poniente: 10.28 m colinda con Rubén Sánchez Reyes. Superficie aproximada de: 157.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 1633/137/2004, C. BONIFACIO CRUZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Río Tenco, actualmente 2da. Cerrada de Emiliano Zapata S/N, San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Fábrica Micro, S.A., sur: 10.00 m colinda con Agustín Jiménez, oriente: que es la entrada y es la segunda cerrada de Emiliano Zapata, tiene 13.00 m, poniente: con Andrés Fragoso 13.00 m y linda con el Sr. Antes mencionado. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 1632/136/2004, C. ALEJANDRO OMAR CASTRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. Emiliano Zapata No. 21, San Francisco Tepojaco Cuautitlán Izcalli, municipio de

Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.00 m colinda con 2da. Cerrada Emiliano Zapata, sur: 14.00 m colinda con María del Carmen García González, oriente: 11.50 m colinda con María del Carmen García González, poniente: 10.00 m colinda con Galdino Razo y en 13.70 m con Mario Guerrero. Superficie aproximada de: 278.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1, 6 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1631/135/2004, C. J. FRANCISCO ROMUALDO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre s/n, Colonia Sta. Bárbara Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.50 m colinda con Arturo Jiménez; sur: en dos líneas una de 17.94 m y otra de 8.01 m con camino vecinal; oriente: 137.50 m con Marcelo Romualdo Nieves; poniente: 131.20 m colinda con Tomás Romualdo Alvarez. Superficie aproximada de 3,261.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1°, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 1630/134/2004, C. MA. AURORA VILLALBA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Nacional en el Pueblo del Rosario, actualmente calle Villa Nicolás Romero, Pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Camino Nacional; sur: 10.00 m colinda con Fernando de la Cruz Plata; oriente: 20.00 m colinda con Ma. del Carmen Sanabria Pérez; poniente: 20.40 m colinda con Lázaro Medina García. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1°, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 1529/133/2004, C. EDDY VIORNERY DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 33 de la calle Morelos, Colonia Bosques de Morelos, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Salvador Castañeda Moreno; sur: 10.00 m colinda con calle Morelos; oriente: 30.00 m colinda con Leopoldo Ibáñez Gallejos; poniente: 30.00 m colinda con Inés Santillán Quintanar y Juan Garay M. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1°, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 853/132/2004, C. DIONICIA BAZAN ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo, predio denominado La Noria, actualmente Cerrada del Arbol s/número, en el Bo. de San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.00 m colinda con actualmente entrada vecinal; sur: 6.00 m colinda con Ramón Rodríguez; oriente: 25.00 m colinda con Ramón Rodríguez; poniente: 25.00 m colinda con Daniel García. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1°, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 852/131/2004, C. RAFAEL HERNANDEZ CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Ernesto Mercado Díaz; sur: 10.00 m colinda con calle pública del Pino; oriente: 17.00 m colinda con Herfinda Torres de Bernal; poniente: 17.00 m colinda con Irineo Calzada. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1°, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 14142/526/03, C. FERNANDO PAZARAN ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Los Reyes, terreno denominado Solar, actualmente calle Porfirio Díaz número 64-A, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.70 y 21.95 m en dos tramos colinda con entrada Callejón Sr. Manuel Pérez Cruz y Santos Juárez J.; sur: 40.75 m colinda con Juan Juárez Islas; oriente: 16.90 y 3.50 m colinda en dos tramos colinda con calle Porfirio Díaz y Sr. Santos Juárez J.; poniente: 20.40 m colinda con Sr. Manuel Pérez Cruz. Superficie aproximada de 458.355 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1°, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 14046/523/03, C. JOSE LUIS ALMAZAN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, predio denominado "De López", Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con callejón vecinal; sur: 10.00 m colinda con propiedad de la señora Juana Santana Vda. de López; oriente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Carlos Zárate; poniente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Baltazar López Santana. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1°, 6 y 12 abril.

Exp. Núm. 1277/118/2004. C. JESUS SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 45.00 m colinda con Vicente López V.; sur: 43.00 m colinda con Adrián Oribe Troncozo; oriente: 62.00 m colinda con Manuel Burgos; poniente: 62.00 m colinda con Adrián Oribe y Antonio Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1219.-1°, 6 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 703/19/2004, ELVIRA CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Plaza Principal número 2, Colonia San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con campo deportivo; al sur: en 9.00 m con Regina Juárez Romero; al oriente: en 13.50 m con propietaria Regina Juárez Romero; al poniente: en 13.50 m con calle pública Plaza Principal. Superficie aproximada 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

657-A1.-1°, 6 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2086/104/2004, REYNA AMILPA SIMEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero Número 107-A, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.43 m con Eloy de León y Yolanda León Rosano, al sur: 19.43 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 6.20 m con Candelaria Fuentes Vda. de González, al poniente: 6.34 m con Fernando González Flores.-Superficie aproximada de 121.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1214.-1, 6 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3709/195/04, LYSETTE MAGDALENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre Tlaminca, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m con Mario Alberto Franco Rodriguez, al sur: 22.00 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 19.10 m con Leticia Romero Rangel, al poniente: 2.30 m con Privada y sureste 28.90 m con calle Progreso. Superficie aproximada de 666.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

473-B1.-1, 6 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "48,946" ante mí, el dieciséis de marzo del dos mil cuatro, se radicó la sucesión intestamentaria de la señora ARACELI BLANCA PEÑA FERNANDEZ y el señor FRANCISCO MANUEL PAVIA GONZALEZ aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96
(RUBRICA).

1216.-1 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25,945, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2004, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES SILVIA ESTHER, MARIA DE LOURDES, MARIA TERESA, MARISELA Y SALVADOR DE APELLIDOS ROMERO FUENTES, INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y LA MENCIONADA EN CUARTO TERMINO INSTITUIDA TAMBIEN COMO ALBACEA EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR SALVADOR ROMERO RANGEL, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LOS SEÑORES SILVIA ESTHER, MARIA DE LOURDES, MARIA TERESA, MARISELA Y SALVADOR DE APELLIDOS ROMERO FUENTES, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y LA SEÑORA MARISELA ROMERO FUENTES EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL
 ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

664-A1.-1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO
 SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25,915 DE
 FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2004, PASADA ANTE MI, EL
 SEÑOR ENRIQUE CHAVEZ ABITIA, INSTITUIDO COMO
 UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y ALBACEA, EN EL
 TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA
 SEÑORA CAYETANA CHAVEZ ABITIA, Y QUE SE EXHIBIERA
 PARA TALES EFECTOS, RADICO LA SUCESION
 TESTAMENTARIA, ACEPTANDO EL SEÑOR ENRIQUE
 CHAVEZ ABITIA, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR
 ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE
 PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS
 DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO
 HEREDITARIO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL
 ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 18 DE NOVIEMBRE DEL
 AÑO 2003.

664-A1.-1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
 BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis de Ciudad
 Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "48,744", otorgada ante mí, con
 fecha primero de marzo del 2004, se protocolizó la radicación de
 la sucesión testamentaria a bienes del señor ELISEO NAJERA
 SANTAMARIA y la señora ROSA VICTORIA OLIVA DE NAJERA,
 acepta el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a
 formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del
 Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 96
 (RUBRICA).

468-B1.-1 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura No. 28,606 de fecha 23 de marzo del 2004,
 otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora DOÑA
 LORENA IVANA OCHOA MENDOZA, en representación de las
 señoras DOÑA AMPARO MERIDA LOPEZ y DOÑA MA.
 DOLORES AHUMADA BERJAN, también conocida como DOÑA
 MARIA DOLORES AHUMADA BERJAN, en su carácter de únicas
 ascendientes en línea recta paterna y materna, de la señora
 DOÑA ILEANA JAQUELINE OCHOA MENDOZA, también
 conocida como ILIANA JAQUELINE OCHOA MENDOZA, solicito
 que ante mí se lleve a cabo el inicio de la sucesión
 intestamentaria a bienes de la de cujus, en términos de lo previsto
 en el artículo sesenta y ocho del Reglamento de la Ley del
 Notariado del Estado de México, manifestando que en su
 oportunidad formulará el inventario de los bienes
 correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 102
 DEL ESTADO DE MEXICO.

656-A1.-1* y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura ante mí No. 28,536 de fecha 5 de marzo del
 año 2004, los señores DOÑA SILVIA, DOÑA MARIA CRISTINA,
 DON JOSE LUIS, DON JUAN, DOÑA MARIA EUGENIA, DON
 SALVADOR, DON GABRIEL, todos ellos con apellidos RIO DE
 LA LOZA CASTILLO, reconocieron la validez del testamento
 público abierto, otorgado por la señora DOÑA JOSEFINA
 CASTILLO CABRERO VIUDA DE RIO DE LA LOZA, también
 conocida como MARIA JOSEFINA CASTILLO CABRERO,
 también aceptaron la herencia instituida en su favor y el señor
 DON SALVADOR RIO DE LA LOZA CASTILLO aceptó el cargo
 de albacea que le fue conferido, manifestando que en su
 oportunidad formulará el inventario de los bienes
 correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
 DEL ESTADO DE MEXICO.

656-A1.-1* y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 25,583 de fecha 25 de febrero del año 2004,
 los señores ERNESTO JAVIER Y LUIS ARTURO, ambos de
 apellidos MENDEZ ALBA, en su carácter de herederos, radican
 la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERNESTO JAVIER
 MENDEZ MUÑOZ, otorgada en esta Notaría a mí cargo.

Cuautitlán, Edo. de México, a 18 de marzo de 2004.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INT. NUM. 75
 CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

660-A1.-1* y 14 abril.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL SALÓN DE COMITÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA", SITO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO # 1707, ZONA INDUSTRIAL, SE REUNIERON REPRESENTANTES DE DIVERSAS ÁREAS DEL MISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO, CAPÍTULO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO CON NÚMERO 47, TOMO CLXXVI DE LA GACETA DE GOBIERNO, EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, Y EN LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 47 DEL CAPÍTULO I, TÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO YA CITADO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2003 EN LOS CUALES SE PREVIENE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- I. DICTAMINAR, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA DEJARLOS EN ESTADO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- III. EMITIR LOS DICTÁMENES DE ADJUDICACIÓN;
- IV. EXPEDIR SU MANUAL DE OPERACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ORGANISMO;
- V. REVISAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES;
- VI. ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES.
- VII. ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;
- VIII. DICTAMINAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PRESENTADAS POR LAS CONTRATANTES, PARA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE EL SUMINISTRO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
- IX. SOLICITAR ASESORÍA TÉCNICA CUANDO ASÍ SE REQUIERA, A LAS CÁMARAS DE COMERCIO, DE INDUSTRIA, DE SERVICIOS O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN;
- X. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;
- XI. EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN;
- XII. CREAR SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EFICIENTAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;
- XIII. SUGERIR LAS SANCIONES QUE, CON APEGO A LA LEY, DEBAN IMPONERSE A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS;
- XIV. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

POR LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA", QUEDA INTEGRADO POR LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN LOS CARGOS SIGUIENTES, SIN PERJUICIO DE QUE EXISTA REMOCIÓN O NUEVO NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS.

PRESIDENTE	PRESIDENTE SUPLENTE
C. P. EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RUBRICA)	LIC. MINERVA GARCÍA LICONA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (RUBRICA)
SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE
LIC. MINERVA GARCÍA LICONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (RUBRICA)	C. EDUARDO OSORIO ÁVALOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES (RUBRICA)
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
C. P. JOSÉ LUIS BERNAL DÍAZ LEAL SUBDIRECTOR DE FINANZAS (RUBRICA)	C. P. CERVANDO HERNÁNDEZ MORALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD (RUBRICA)
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
LIC. FERNANDO NOE OROZCO SIERRA SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS (RUBRICA)	LIC. ABRAHAM GARCÍA VÉLEZ COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS (RUBRICA)
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
C. P. CLARA CATALINA SOLÍS TORRES ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA (RUBRICA)	C. P. ASTRID MARTÍNEZ LIMÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA (RUBRICA)
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
ING. SALVADOR VALENTE SERRATO DIRECTOR DE OPERACIÓN (RUBRICA)	ING. GERARDO MÉNDEZ ACOSTA SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO (RUBRICA)
VOCAL	VOCAL SUPLENTE
ING. DANIEL SÁMANO PEDROZA DIRECTOR DE PLANEACIÓN (RUBRICA)	P. ARQ. JUAN MANUEL GUERRERO PALMA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (RUBRICA)



AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

1211.-1 abril.



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL SALÓN DE COMITÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA", SITO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO # 1707, ZONA INDUSTRIAL, SE REUNIERON REPRESENTANTES DE DIVERSAS ÁREAS DEL MISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO, CAPÍTULO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO CON NÚMERO 47, TOMO CLXXVI DE LA GACETA DE GOBIERNO, EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, Y EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO TERCERO, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO YA CITADO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2003 EN LOS CUALES SE PREVIENE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- I. DICTAMINAR, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS;
- II. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA DEJARLOS EN ESTADO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE, TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS;
- III. EMITIR LOS DICTÁMENES DE ADJUDICACIÓN, TRATÁNDOSE DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS.
- IV. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SUBASTA PÚBLICA, HASTA DEJARLOS EN ESTADO DE DICTAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN;
- V. EXPEDIR SU MANUAL DE OPERACIÓN;
- VI. REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ARRENDAMIENTOS; ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES;
- VII. ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EMITIR LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE;
- VIII. TRAMITAR SOBRE LAS SOLICITUDES PARA ADQUIRIR INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS Y SUBARRENDAMIENTOS;
- IX. DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;
- X. SOLICITAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE EMPRESAS INMOBILIARIAS Y COLEGIOS DE PROFESIONALES O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN;
- XI. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;
- XII. EVALUAR LAS PROPUESTAS O POSTURAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, SUBASTA PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA;
- XIII. EMITIR LOS DICTÁMENES DE ADJUDICACIÓN, QUE SERVIRÁN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO EN LOS ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES;
- XIV. CREAR SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES;
- XV. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

POR LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA", QUEDA INTEGRADO POR LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN LOS CARGOS SIGUIENTES, SIN PERJUICIO DE QUE EXISTA REMOCIÓN O NUEVO NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS.

PRESIDENTE

C.P. EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

SECRETARIO EJECUTIVO

C. EDUARDO OSORIO ÁVALOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS
GENERALES
(RUBRICA)

VOCAL

C.P. JOSÉ LUIS BERNAL DÍAZ LEAL
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA)

VOCAL

LIC. FERNANDO NOE OROZCO SIERRA
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
(RUBRICA)

VOCAL

C.P. CLARA CATALINA SOLÍS TORRES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
(RUBRICA)

VOCAL

ING. SALVADOR VALENTE SERRATO
DIRECTOR DE OPERACIÓN
(RUBRICA)

VOCAL

ING. DANIEL SÁMANO PEDROZA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
(RUBRICA)

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MINERVA GARCÍA LICONA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA)

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

LIC. MINERVA GARCÍA LICONA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
(RUBRICA)

VOCAL SUPLENTE

C.P. CERVANDO HERNÁNDEZ MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RUBRICA)

VOCAL SUPLENTE

LIC. ABRAHAM GARCÍA VÉLEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
(RUBRICA)

VOCAL SUPLENTE

C.P. ASTRID MARTÍNEZ LIMÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
(RUBRICA)

VOCAL SUPLENTE

ING. GERARDO MÉNDEZ ACOSTA
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO
(RUBRICA)

VOCAL SUPLENTE

P. ARQ. JUAN MANUEL GUERRERO PALMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
(RUBRICA)





Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

TeS
San Felipe del Progreso



Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Miles de Pesos)

CUENTA	2003	2002	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Caja	3.0	3.0	.0
Bancos	35.2	4.7	30.5
Inversiones a Corto Plazo	2,593.3	1,819.7	773.6
Deudores Diversos	7.1	.1	7.0
Documentos por Cobrar	513.9		513.9
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3,162.5	1,827.5	1,325.0
ACTIVO FIJO			
Bienes Muebles	1,156.6	970.4	186.2
Revaluación de Bienes Muebles	96.0	48.7	47.3
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(483.3)	(214.9)	(248.4)
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(43.8)	(12.3)	(31.5)
TOTAL ACTIVO FIJO	745.5	791.9	(46.4)
TOTAL DE ACTIVO	3,898.0	2,619.4	1,278.6
PASIVO			
Cuentas por Pagar Corto Plazo	6.8	8.0	(1.2)
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	34.5	27.1	7.4
TOTAL DE PASIVO	41.3	35.1	6.2
PATRIMONIO			
Patrimonio	1,363.8	1,177.6	186.2
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,370.3	615.0	755.3
Resultado del Ejercicio	1,070.4	755.3	315.1
Superávit por Revaluación	52.2	36.4	15.8
SUMA DE PATRIMONIO	3,866.7	2,584.3	1,272.4
SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	3,898.0	2,619.4	1,278.6

CUENTAS DE ORDEN

Presupuesto Autorizado de Ingresos	5,485.6
Ingresos Recaudados	6,217.3
Ingresos por Recaudar	-731.7
Presupuesto Autorizado de Egresos	5,485.6
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado	4,713.3
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer	772.3

ARQ. SALVADOR CEJUDO LECHUGA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

L.A.E. MARTHA G. AYLLÓN MULLÁN
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

Los Estados Financieros fueron Dictaminados por el Despacho Quinto, Frieventh Contadores y Compañía, S.C., con fecha 16 de febrero de 2004 y fueron aprobados por la Junta Directiva en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de marzo de 2004. Los Estados Financieros son publicados en cumplimiento a lo que establece el artículo 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

R.F.C. TES-010111-5VA

1213.-1º. abril.

**ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2004, se convoca a los accionistas de Arrendadora Agil, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 22 de abril de 2004, a las 17:00 Hrs., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Leandro Valle 404, 1er. Piso, Colonia Reforma y FCCNN, de Toluca, Estado de México, en la que tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

- I.- Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.
- II.- Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los Estados Financieros por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del comisario.
- III.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio social.
- IV.- Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio social que concluyó al 31 de diciembre de 2003.
- V.- Ratificación, o en su caso, designación de Consejeros y Comisarios.
- VI.- Propuesta sobre emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- VII.- Propuesta para aumentar el capital social en su parte mínima y, en su caso, reforma al artículo 6 de los estatutos sociales.
- VIII.- Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para su celebración, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o bien contra la entrega de la constancia que acredite el depósito de las mismas ante alguna institución de crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión a la asamblea se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderados acreditados mediante simple carta poder, que deberá de recibir la secretaría de la sociedad en las horas y días señalados anteriormente.

Toluca, México, a 30 de marzo de 2004.

**M.C. LUIS MIGUEL MONROY CARRILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

1205.-1º. abril.



**Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México**

Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 001

El Gobierno del Estado de México, a través de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 13.1, fracción IV, 13.2, 13.27, 13.29, 13.30 Fracción I, 13.32 y 13.34 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 1 fracción III, 2 inciso k, 68, 73 y 74 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables;

A las personas físicas o morales con capacidad legal administrativa, técnica y financiera para presentar ofertas, a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

No. de licitación Descripción Genérica	Descripción Específica	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de acleraciones	Acto de evaluación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo
44074001-001-04 EQUIPO DE COMPUTO	<ul style="list-style-type: none"> - 850 COMPUTADORA PERSONAL MODELO EMPRESARIAL, PROCESADOR CON VELOCIDAD REAL DE 2.6 GHZ O SUPERIOR Y BUS DE 800 MHZ CON 512 KB DE MEMORIA CACHE COMO MÍNIMO; DISCO FLEXIBLE DE 3.5 PULGADAS H.D. 1.44 MB; CD-ROM 48X; TECLADO EN ESPAÑOL PARA WINDOWS; MOUSE; BOCINAS; DISCO DURO CAPACIDAD DE 40 GB. - 468 IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA CON 19 PPM A 600 X 600 DPI, 16 MB DE MEMORIA; PROCESADOR DE 200 MHZ; TONER PARA LA IMPRESIÓN DE 6,000 HOJAS; CICLO DE TRABAJO MENSUAL DE 15,000 HOJAS O SUPERIOR; PUERTO USB Y/O PARALELO; INCLUDE MANUALES, CABLE DE INTERFAZ Y SOFTWARE DE CONFIGURACIÓN PARA WINDOWS. - 61 SCANNER, MODELO EMPRESARIAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: ESCANEADO DE HOJAS TAMAÑO OFICIO; 36 BITS DE COLOR; 2400 DPI; SOFTWARE DE CONFIGURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA WINDOWS - 1146 FUENTE DE ENERGÍA: INTERRUPTIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 450 WATTS; REGULADOR DE VOLTAJE EN LÍNEA INTEGRADO; 4 CONTACTOS; SUPRESOR DE PICOS Y RUIDO DE 320 JOULES - DISPOSITIVO ELECTRONICO DE PROTECCIÓN TÉRMICO O DISTINTOR PARA CABLES EN CABLES DE VOLTAJE DE 127 VOLTS. - 15 UNIDAD DE CD-RW INTERNO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: ESCRITURA DE 30X DE VELOCIDAD; INTERFAZ IDE; INCLUDE MANUALES Y CABLES DE CONEXIÓN; SOFTWARE DE CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPATIBLE CON WINDOWS. 	<p>\$5,130.00 Costo en compraNET: \$5,073.00</p>	<p>ABRIL 1, 2, 5 6 y 7</p>	<p>ABRIL 12 9:00 HRS.</p>	<p>ABRIL 15 9:00 HRS.</p>

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compraNET.gob.mx>; o bien en: Av. Prof. Agripino García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Atzacapotzotongo, C.P. 50030, Toluca, México, en el siguiente horario: 10:30 a 14:30 horas, o bien al tel. (0172) 279-77-00, ext. 7996

* La procedencia de los recursos es: Estatal.
* La forma de pago de las bases es: En originales de la convocante con cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Velez" de SEIEM; ubicada en Av. Prof. Agripino García Estrada, No. 1306 Santa Cruz Atzacapotzotongo, Toluca, Méx.
* Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Velez" de SEIEM; ubicada en Av. Prof. Agripino García Estrada, No. 1306 Santa Cruz Atzacapotzotongo, Toluca, Méx.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
* Lugar de entrega: en el almacén de SEIEM ubicado en calle José Martí No. 132, Col. Tacopa, Toluca, Méx.
* Plazo de entrega: 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
* Condiciones de pago: será a los 30 días hábiles posteriores a la presentación e ingreso de las facturas en el Departamento de Tesorería, previamente validadas por el proveedor adjudicado, acepta que por ningún motivo se le liquidarán intereses o algún pago adicional a lo pactado.
* Garantía: como se indica en el Anexo Uno de las bases.

Toluca, México, a 1 de abril del 2004.

C. P. ROBERTO A. RODRÍGUEZ REYES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS
(RUBRICA)

1220.-1º. abril.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACION DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Convocatoria: **082**
Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la LICITACION PUBLICA de *Consumibles de Computación*, que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y Apertura técnica	Acto de apertura económica	
44065001-082-03	\$460 Costo en compraNET: \$400	16/04/2004	14/04/2004 12:00 horas	20/04/2004 10:00 horas	20/04/2004 10:00 horas	
Partida	Clave C.A.B.M.S.	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	CARTUCHO DE INYECCION IMPRESORA EPSON STYLUS 300 COLOR S020138			20	PIEZAS
2	0000000000	CARTUCHO DE INYECCION IMPRESORA EPSON STYLUS 300			24	PIEZAS
3	0000000000	CARTUCHO DE INYECCION IMPRESORA EPSON STYLUS 580			4	PIEZAS
4	0000000000	CARTUCHO DE INYECCION IMPRESORA EPSON STYLUS 580			4	PIEZAS
5	0000000000	CARTUCHO DE INYECCION IMPRESORA EPSON STYLUS 640			5	PIEZAS

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.

* La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.

* La forma de pago es: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2004 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 20 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.

* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos de Issemym

* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 1 de abril de 2004

C.P. Isaias Rojas Mondregón
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
 LA COORDINACION DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Convocatoria: 083
 Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la LICITACION PUBLICA de Materiales de Limpieza, que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y Apertura técnica	Acto de apertura económica	
44065001-083-03	\$460 Costo en compranET: \$400	16/04/2004	14/04/2004 14:00 horas	20/04/2004 13:00 horas	20/04/2004 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	GUANTES CLASE 1 (LATEX DE HULE NATURAL O SINTETICO)			3,253	PAR
2	0000000000	GUANTES CLASE 1 (LATEX DE HULE NATURAL O SINTETICO)			2,349	PAR
3	0000000000	ATOMIZADOR DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1/2 LT.			29	PIEZA
4	0000000000	BOMBA PARA W.C. PALO DE MADERA TAMANO GRANDE			118	PIEZA
5	0000000000	ESCOBILLON PARA W.C. DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA			187	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2004 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 20 de abril de 2004 a las 13:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos de Issemym
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 1 de abril de 2004

C.P. Isaias Rojas Mondragón
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

1219-BIS.-1 abril.